



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

El pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria, celebrada con fecha 7 de mayo de 2015, adoptó, entre otros, los acuerdos de aprobar definitivamente la modificación del proyecto de reparcelación del sector de 7B de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Illescas de 1998 y el Proyecto de Urbanización de la "Zona Modificada por la Modificación Puntual número 2 del POM de Illescas", en los términos y condiciones recogidos en documentos elaborados por la Arquitecta doña Concepción Martínez Maestre de Eptisa Servicios de Ingeniería, S.L., promovido por este Ayuntamiento y la mercantil Airbus Operations, S.L., Agente Urbanizador del Sector 7B, afectando a viales exteriores al sector.

Lo que se publica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, 160 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la L.O.T.A.U., 57 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución y concordantes. Illescas 27 de mayo de 2015.-El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.- 4687